



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-AU-2006

Piura, 26 de julio del 2006

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 101-CU-2006 de fecha 03 de febrero de 2006, se aprobó, en vías de regularización el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, elevando dicho Proyecto a la Asamblea Universitaria para su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 18° del Estatuto, concordante con lo prescrito en el literal d) del Artículo 19° del Reglamento General de la UNP, la Asamblea Universitaria, tiene dentro de sus atribuciones: "Aprobar la Creación, supresión, reorganización o fusión de Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Escuelas o Secciones de Postgrado, Centros Productivos, previo informe del Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2006 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR**, el acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2006, según Resolución de Consejo Universitario N° 101-CU-2006 de fecha 03 de febrero de 2006, por la que se resuelve: **Artículo 1°.- APROBAR**, en vías de regularización el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Antenor Aliaga Zepeda Ph. D.  
RECTOR





**Resolución de Consejo Universitario N° 0381-CU-2018  
PIURA, 11 de julio de 2018**

**VISTO**

Los expedientes N° 400-302-18-2 de fecha 09 de julio de 2018, remitido por la Dra. Yojani Abad Sullón, Vicerrectora Académica y N° 86-3302-18-2 de fecha 11 de julio de 2018, remitido por el Dr. José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, se resolvió: Artículo 1° - Aprobar, los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura

N°	Carrera Profesional	N.- de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Arquitectura y Urbanismo	230	Res. CF N° 054-UNP-FAU-2017 (02/05/2017)	2017-2021
2	Economía	233	Res. Decanal N° 0051.D-2018 (31/01/2018)	2018-2022
3	Agronomía	220	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/12/2017) Res. N° 441-FA-UNP del 12/12/2017	2018-2022
4	Ingeniería Agrícola	200	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/02/2018) Res. CF 062-FA-2018 del 19/02/2018	2018-2022
5	Matemática	226	Acuerdo de Consejo de Facultad del (02/02/2018)	2018-2022
6	Ciencias de la Comunicación	216	Acuerdo de Consejo de Facultad del (20/12/2017)	2018-2022
7	Ciencias Administrativas	209	Acuerdo de Consejo de Facultad del (31/03/2018)	2018-2022
8	Derecho y Ciencias Políticas	300	Acuerdo de aprobación del Plan de Estudio del 30/11/2017	2018-2022
9	Ingeniería Civil	232	Resolución Decanal N° 002-2018-D.FIC (12/02/2018)	2018-2022

Artículo 2° - Disponer, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 984-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 09 de julio de 2018, Dra. Yojani Abad Sullón, Vicerrectora Académica, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, debiéndose tomar en cuenta los datos citados en el cuadro que detalla, el mismo que se encuentra en la parte resolutive de la presente Resolución;

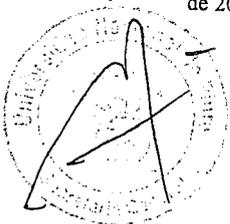
Que, con Oficio N° 335-2018-D.FCC.AA.-UNP de fecha 10 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, en la que se aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas.

Dice	Debe Decir
Acuerdo de Consejo de Facultad del (31/03/2018)	Acuerdo de Consejo de Facultad del (03/01/2018)

Que, es pertinente modificar, el contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, mediante la cual se aprueban los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de Arquitectura y Urbanismo, Economía, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Matemática, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil; en lo referente a las fechas consignadas en el acuerdo de Consejo de Facultad, acuerdo de aprobación de Plan de Estudios y Resolución Decanal de las Facultades de Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil respectivamente;

Que, el artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS) señala: "Artículo 210.- Rectificación de errores: 210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 11 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





**Resolución de Consejo Universitario N° 0381-CU-2018  
PIURA, 11 de julio de 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR**, la Resolución de Consejo Universitario N° 0123-CU-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, mediante la cual se aprueban los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de Arquitectura y Urbanismo, Economía, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Matemática, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil; **en lo referente a las fechas consignadas en el acuerdo de Consejo de Facultad, acuerdo de aprobación de Plan de Estudios y Resolución Decanal de las Facultades de Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil, quedando redactada la parte resolutive como sigue:**

**“ARTICULO 1°. - APROBAR**, los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura

N°	Carrera Profesional	N.- de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Arquitectura y Urbanismo	230	Res. CF N° 054-UNP-FAU-2017 (02/05/2017)	2017-2021
2	Economía	233	Res. Decanal N° 005/D-2018 (31/01/2018)	2018-2022
3	Agronomía	220	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/12/2017) Res. N° 441-FA-UNP del 12/12/2017	2018-2022
4	Ingeniería Agrícola	200	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/02/2018) Res.CF 062-FA-2018 del 19/02/2018	2018-2022
5	Matemática	226	Acuerdo de Consejo de Facultad del (02/02/2018)	2018-2022
6	Ciencias de la Comunicación	216	Acuerdo de Consejo de Facultad del (20/12/2017)	2018-2022
7	Ciencias Administrativas	209	Acuerdo de Consejo de Facultad del (03/01/2018)	2018-2022
8	Derecho y Ciencias Políticas	300	Acuerdo de Consejo de Facultad (Consejo de Facultad) del 07/11/2017	2018-2022
9	Ingeniería Civil	232	Resolución Decanal N° 002-2018-D.FIC- UNP (12/03/2018)	2018-2022

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.”

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,DGA,VR,ACAD,VRI,FAU,FC,FIC,F.CC.AA, FCCSSE,FA,FE,FDDCP,OCL,OCAJ, CIT(2),ARCHIVO(2)  
16 copias - Stc

  
DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR

  
  
Sr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
DECANATO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°062 -FA-UNP-2018

Piura, 19 de Febrero 2018

**VISTO;** el Oficio N° Oficio N°003-EPIAG -FA-UNP-2018 de fecha 18-01-18, del **Dr. MARIO ANTONIO MONTERO TORRES**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, comunica, que el Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Agrícola ha sido elaborado por la Dirección de la Escuela conjuntamente con su personal Docente; así como también se contó con el asesoramiento del Lic. Juan Jacinto Chunga, quienes han venido participando desde el año 2016 en las diferentes reuniones convocadas por el Vice Rectorado Académico y la Oficina Central de Gestión Académica, como también reuniones a nivel nacional entre Decanos de Ingeniería Agrícola .

Que, el Consejo de Facultad de Agronomía en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del 2018; aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola 2018 -2021 de la Facultad de Agronomía - Universidad Nacional de Piura y el Cuadro de Convalidaciones de cursos del Plan de Estudios 2006 con el Plan de Estudios 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2017 y a lo dispuesto por el señor Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA 2018 - 2021 DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y EL CUADRO DE CONVALIDACIONES DE CURSOS DE LOS PLAN DE ESTUDIOS 2006 Y 2011 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 - 2021.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo). **DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG.-** Decano de la Facultad de Agronomía-  
(Fdo.) **ING. VÍCTOR HUGO TIMANA PAZ,** Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c. VR. Académico, OCAYCA, Secretaria Académica F.A., Escuela de Ingeniería Agrícola, Dpto. Académico de I.A. - F.A. .Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

Dr. Carlos Alberto Granda Wong  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

Ing. Victor Hugo Timaná Paz  
SECRETARIO ACADEMICO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

## VISTO

El Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, de conformidad con el Artículo 59.5 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Artículo 174.8 del estatuto y el Artículo 177.8 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, propone al Pleno de Consejo Universitario la ratificación de las modificaciones de los Planes Curriculares siguientes:

- Pregrado de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades.
- Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Comunica que las citadas modificaciones han sido aprobadas con Resolución de Consejo de Facultad para el caso de Pregrado y para Posgrado por el Consejo de Escuela de Posgrado; según anexo adjunto;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad que se detallan a continuación, se aprueban las modificaciones de los planes curriculares de las 14 Facultades de nuestra Universidad:

Facultades	Escuelas Profesionales	Resolución	Se resuelve:																																	
Economía	Economía	Resolución de Consejo de Facultad N°008-FE-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular a la Facultad de Economía, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Economía y posterior Título Profesional de Economista, correspondiente a: a. Código de las asignaturas en el ítem 6.2.1.2 b. Sumatoria de número de horas por asignatura durante el ciclo regular en el ítem 6.2.1.3 c. Créditos según asignatura en los ítems 6.2.1.2 y 6.2.1.3. Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido correspondiente al Plan Curricular de la Facultad de Economía. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente Resolución.																																	
Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	Resolución de Consejo de Facultad N°005-FCCCCF-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Ratificar los contenidos que se detallan a continuación y que forman parte del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sumillas</li> <li>Sumatorias de horas</li> <li>Créditos</li> <li>Malla Curricular</li> <li>Tabla de Equivalencias</li> <li>Plan de Estudios</li> </ul>																																	
Agronomía	Agronomía Ingeniería Agrícola	Resolución de Consejo de Facultad N°018-FA-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: "Aprobar las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Agronomía(2018) e Ingeniería Agrícola (2018-2021) de la Facultad de Agronomía – Universidad Nacional de Piura"																																	
Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial Ingeniería Informática Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias Ingeniería Mecatrónica	Resolución de Consejo de Facultad N°013-CF.FII-UNP-19 (31 de enero de 2019)	Artículo Único.- Aprobar la Currícula y Planes de Estudios modificados, en lo indicado en la parte considerativa de las carreras profesionales, adscritas a la Facultad de Ingeniería Industrial, que se indican a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Carrera Profesional</th> <th colspan="3">N° de créditos</th> <th rowspan="2">Grado Académico</th> <th rowspan="2">Título Profesional</th> </tr> <tr> <th>Obligatorios</th> <th>Electivos</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería Industrial</td> <td>213</td> <td>15</td> <td>228</td> <td>Bachiller en Ingeniería Industrial</td> <td>Ingeniería Industrial</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Informática</td> <td>220</td> <td>15</td> <td>235</td> <td>Bachiller en Ingeniería Informática</td> <td>Ingeniería Informática</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Mecatrónica</td> <td>218</td> <td>09</td> <td>227</td> <td>Bachiller en Ingeniería Mecatrónica</td> <td>Ingeniería Mecatrónica</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> <td>216</td> <td>12</td> <td>228</td> <td>Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> <td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> </tr> </tbody> </table>	Carrera Profesional	N° de créditos			Grado Académico	Título Profesional	Obligatorios	Electivos	Total	Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática	Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias
Carrera Profesional	N° de créditos				Grado Académico	Título Profesional																														
	Obligatorios	Electivos	Total																																	
Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial																															
Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática																															
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica																															
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias																															



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	Resolución de Consejo de Facultad N°012-CF-FIP-2019 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar la modificatoria al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP, en lo concerniente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumillas de los cursos</li> <li>• Sumatoria de horas</li> <li>• Créditos</li> <li>• Malla Curricular</li> <li>• Tabla de Equivalencias</li> </ul> B) Solicitar al Vicerrectorado Académico, se sirva efectuar la ratificación, mediante la Resolución correspondiente.
Ciencias Administrativas	Ciencias Administrativas	Resolución de Consejo de Facultad N°020-2019-CF-FCC-AA-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Aprobar, las modificaciones de los contenidos que se detallan y forman parte del Plan de Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumillas de los cursos</li> <li>• Sumatoria de horas</li> <li>• Créditos</li> <li>• Malla Curricular</li> <li>• Tabla de Equivalencias</li> <li>• Plan de Estudios</li> </ul>
Ciencias	Física	Resolución de Consejo de Facultad N°030-FCC-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Aprobar la modificación de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Ciencias Biológicas, Matemática, Estadística, Física e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; en lo concerniente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumillas de los cursos</li> <li>• Sumatoria de horas</li> <li>• Número de créditos</li> <li>• Malla Curricular</li> <li>• Tabla de Equivalencias</li> </ul>
	Matemática		
	Ciencias Biológicas		
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones		
	Estadística		
Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas	Resolución de Consejo de Facultad N°069-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sumillas de las asignaturas</li> <li>b) Nombres de los cursos</li> <li>c) Tabla de Equivalencias</li> <li>d) Denominación del Grado Académico a obtener</li> <li>e) Mallas curriculares</li> <li>f) Errores Ortográficos</li> </ol> B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente.
	Ingeniería Química	Resolución de Consejo de Facultad N°070-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sumillas de las asignaturas</li> <li>b) Nombres de los cursos</li> <li>c) Tabla de Equivalencias</li> <li>d) Denominación del Grado Académico a obtener</li> <li>e) Mallas curriculares</li> <li>f) Errores Ortográficos</li> </ol> B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente.
	Ingeniería Geológica	Resolución de Consejo de Facultad N° 071-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sumillas de las asignaturas</li> <li>b) Nombres de los cursos</li> <li>c) Tabla de Equivalencias</li> <li>d) Denominación del Grado Académico a obtener</li> <li>e) Mallas curriculares</li> </ol>



Ingeniería de Minas





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería de Minas	Ingeniería de Petróleo	Resolución de Consejo de Facultad N° 072-CF-19 (31 de enero de 2019)	f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
	Ambiental y Seguridad Industrial	Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
Ciencias Sociales y Educación	Historia y Geografía	Resolución de Consejo de Facultad N° 116-19-CF-FCCSSE-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación y posterior Título Profesional de Licenciado en Educación, y al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y posterior Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, así como a las Secciones de Maestría y Doctorado correspondientes a la misma Facultad; concernientes a: a. Sumillas de las asignaturas b. Sumatoria de horas c. Número de créditos d. Mallas Curriculares e. Tabla de Equivalencias f. Requisitos Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido, correspondiente a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente.
	Lengua y Literatura		
	Educación Inicial		
	Educación Primaria		
	Ciencias de la Comunicación		
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Resolución de Consejo de Facultad N°046-D-19/UNP-FCS (31 de enero de 2019)	"Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de: 1. Escuela Profesional de Medicina Humana 2. Escuela Profesional de Enfermería 3. Escuela Profesional de Estomatología 4. Escuela Profesional de Psicología 5. Escuela Profesional de Obstetricia, en lo concerniente a: • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias "Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"
	Enfermería		
	Obstetricia		
	Psicología		
	Estomatología		
Zootecnia	Medicina Veterinaria	Resolución de Consejo de Facultad N°011-2019/C.FAZ-UNP	Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2015 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a: - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

		(31 de enero de 2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Créditos</li> <li>- Malla Curricular</li> <li>- Tabla de Equivalencias</li> </ul> <p>"Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"</p>
	Ingeniería Zootecnia	Resolución de Consejo de Facultad N°012-2019/C.FAZ-UNP (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sumillas de los cursos</li> <li>- Sumatoria de horas</li> <li>- Créditos</li> <li>- Malla Curricular</li> <li>- Tabla de Equivalencias</li> </ul> <p>"Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"</p>
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Urbanismo	Resolución de Consejo de Facultad N°004-UNP-FAU-2019 (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Único.- Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan Curricular 2017-2021 de la Carrera Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en cumplimiento a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUNEDU observó el N° de créditos del curso Responsabilidad Social, indicando en la página 37, ítem 5.2., eran 2 créditos y decía 3. Se corrigió a 2 créditos para el curso de Responsabilidad Social.</li> <li>- SUNEDU observó que se quiten las abreviaturas de los nombres de los cursos. Se corrigió y se pusieron los nombres completos de los cursos.</li> <li>- SUNEDU observó que la numeración de los cursos debe ser con números romanos. Se corrigió la numeración de los cursos con números romanos.</li> </ul>
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	Resolución de Consejo de Facultad N°16-FDCCP-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y posterior Título Profesional de Abogado, correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sumillas de las asignaturas</li> <li>Sumatoria de horas</li> <li>Número de créditos</li> <li>Mallas Curriculares</li> <li>Tabla de Equivalencias</li> </ol>
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Resolución de Consejo de Facultad N°001-2019-D-FIC-UNP (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Uno: "Aprobar las modificaciones realizadas al Plan Curricular de la carrera Profesional de Ingeniería Civil"</p> <p>Artículo Dos: "Que las modificaciones que se han efectuado a dicho Plan Curricular corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumillas de los cursos</li> <li>• Sumatoria de horas</li> <li>• Malla Curricular</li> <li>• Tabla de Equivalencias"</li> </ul>



Que, con Resolución N° 040-D-19UNP-FCS de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Unidad de **Segunda Especialidad (Residentado Médico) de la Facultad de Ciencias de la Salud** de las carreras profesionales de:

1. Medicina Interna
2. Cirugía General
3. Pediatría
4. Ginecología y Obstetricia
5. Anestesiología
6. Medicina Familiar y Comunitaria
7. Oftalmología, en lo concerniente a:
  - Sumillas de los cursos
  - Sumatoria de horas
  - Créditos
  - Malla Curricular

"Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"



Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 002-2019-EPG-UNP** de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: 1. "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de los siguientes Programas, como se indica:

A) Programas de Doctorado:

1. Doctorado en Ciencias Administrativas con mención en Dirección de Empresas



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N.º 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

2. Doctorado en Ciencias Agrarias
3. Doctorado en Ciencias Ambientales
4. Doctorado en Ciencias de la Educación
5. Doctorado en Ciencias de la Salud
6. Doctorado en Ciencias Económicas y Financieras
7. Doctorado en Contabilidad y Finanzas
8. Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas
9. Doctorado en Ingeniería de Sistemas
10. Doctorado en Ingeniería Industrial
11. Doctorado en Ciencias Matemáticas
12. Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Programa de Doctorado – Oferta nueva

13. Doctorado en Salud Pública

B) Programas de Maestría:

1. Maestría en Administración con mención en Gerencia Empresarial
2. Maestría en Administración con mención en Negocios Internacionales y Logística de Exportación
3. Maestría en Administración con mención en Gerencia Gubernamental.
4. Maestría en Ingeniería Industrial
5. Maestría en Ingeniería Informática
6. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
7. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal
8. Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario y Laboral
9. Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses
10. Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos
11. Maestría en Ingeniería Civil
12. Maestría en Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con mención en Gestión del Riesgo
13. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia e Investigación
14. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educativa
15. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía e Inclusión
16. Maestría en ciencias de la Comunicación con mención en Comunicación Social
17. Maestría en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural
18. Maestría en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial
19. Maestría en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias
20. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión
21. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental
22. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de Empresas
23. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Microfinanzas y Economía para PYMES
24. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía del Desarrollo
25. Maestría en Ciencias con mención en Matemática Aplicada
26. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas Empresariales
27. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Control
28. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación
29. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Contabilidad y Gestión Gubernamental
30. Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
31. Maestría en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura Sostenible para Exportación.
32. Maestría en Arquitectura con mención en Planificación Urbana
33. Maestría en Ciencias del Mar
34. Maestría en Salud Pública con mención en Epidemiología
35. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia en Salud
36. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia Hospitalaria
37. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria
38. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Materno Infantil
39. Maestría en Salud Pública con mención en Educación Médica
40. Maestría en Salud Pública con mención en Fármaco Epidemiología
41. Maestría en Salud Pública con mención en Enfermería Integral
42. Maestría en Salud Pública con mención en Economía de la Salud
43. Maestría en Salud Pública con mención en Geriátrica y Gerontología
44. Maestría en Salud Ocupacional
45. Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar
46. Maestría en Medicina
47. Maestría en Medicina Familiar, Comunitaria y Atención Primaria





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019*

*Piura, 12 de marzo de 2019*

48. Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología
  49. Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria
  50. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Hospitalaria
  51. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Clínica
  52. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Ambiental y Laboral
  53. Maestría en Epidemiología con mención en Fármaco Epidemiología
  54. Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática  
Programa de Maestría – Oferta nueva
  55. Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social
  56. Maestría en Geomecánica Minera
2. Informar que las modificaciones que se hicieron a los Planes curriculares de los Programas arriba indicados corresponden a:
- ✓ Objetivos académicos
  - ✓ Sumillas de los cursos
  - ✓ Sumatoria de horas en Planes de Estudios
  - ✓ Malla curricular

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 8 establece como atribución del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 05 del 12 de marzo de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

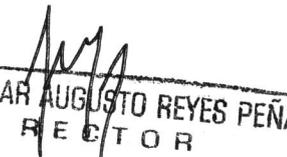
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, las Resoluciones de Consejo de Facultad de cada una de las 14 Facultades, la Resolución de la Segunda Especialidad y la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado, que aprueban las modificaciones de los Planes Curriculares de Pregrado de las Escuelas Profesionales de las Facultades, Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; las mismas que forman parte de la presente Resolución, detalladas en la parte considerativa de la misma.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura."

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

  
Dr. Dennis Ratin Silva Valdiviezo  
SECRETARÍA GENERAL

  
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
DECANATO**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 018-FA-2019**

Piura, 31 de Enero del 2019

**VISTO:** El Circular N° 009-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 15-01-2019 de la Doctora YOJANI MARIA ABAD SULLON – Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, sobre las observaciones realizadas por la SUNEDU en los Planes de Curriculares, de las Escuelas Profesionales de Agronomía e Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía.

**CONSIDERANDO:**

Que con Acuerdo de Consejo de Facultad de Agronomía del 12 de Diciembre del 2017 y con Resolución N°441-FA-UNP del 12 de diciembre del 2017, se Aprueba el Plan Curricular de la Escuela de Agronomía.

Que con Acuerdo de Consejo de Facultad de Agronomía del 12 de Febrero del 2018 y con Resolución N°062-FA-2018 del 19 de febrero del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0123-CU-2018 de fecha 22 de Marzo del 2018, se aprobaron los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de Agronomía e Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo acordado por Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Enero del 2019 y a lo dispuesto por el Señor Decano, en uso a sus atribuciones legales:

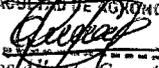
**SE RESUELVE:**

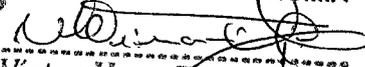
**ARTICULO UNICO : “APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PLANES CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMIA (2018) E INGENIERIA AGRICOLA (2018 - 2021) DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo). **DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**.- Decano de la Facultad de Agronomía- (Fdo.) **ING. VÍCTOR HUGO TIMANA PAZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.

c.c Rector, V.R.ACAD., OCGA, Secretaria Académica F.A., Escuelas Agronomía e Ingeniería Agrícola. Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
  
-----  
Dr. Carlos Alberto Granda Wong  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
  
-----  
Ing. Victor Hugo Timaná Paz  
SECRETARIO ACADEMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
DECANATO**



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 018-FA-2019 del 31 de Enero del 2019

**PLAN CURRICULAR ESCUELA DE AGRONOMIA 2018**

**CUADRO N°10: Cursos de Asignaturas, Distribuidas por Semestre Académico (Pág. 38).  
TERCER CICLO**

CODIGO	CURSO	REQUISITOS	CREDI TOS	HORAS		
				TEORIA	PRACT.	T.HORAS
FI 2362	FISICA II	CONCEPCION FISICA DEL UNIVERSO	3	2	2	4

**SETIMO CICLO**

CODIGO	CURSO	TEORIA	PRACT.	T.HORAS	CRED.
IA 4325	RIEGOS Y DRENAJES	2	2	4	3
<b>SUMATORIA TOTAL DEL CICLO</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>

**OCTAVO CICLO**

CODIGO	CURSO	TEORIA	PRACT.	T.HORAS	CRED.
<b>SUMATORIA TOTAL DEL CICLO</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>

**NOVENO CICLO**

CODIGO	CURSO	TEORIA	PRACT.	T.HORAS	CREDITOS
IA5379	AGRICULTURA DE PRECISION	2	2	4	3
<b>SUMATORIA TOTAL DEL CICLO</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>24</b>

**CUADRO N°29: Convalidaciones de Cursos Planes: Plan 2006 – Plan 2018 (Pag. 80)**

CODIGO	PLAN 2006	CRED.	CODIGO	PLAN 2018	CRED.
IA 3100	DEFENSA NACIONAL	01	CURSO ELECTIVO		

**PLAN CURRICULAR ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA 2018-2021**

**Página N°15: VERIFICAR EL NUMERO DE CREDITOS DEL CURSO DE QUIMICA GENERAL (PAG. 48).**

**QU 1363 : QUIMICA GENERAL.**

CREDITOS			HORAS		
T	P	TOTAL	T	P	TOTAL
2	1	3	2	2	4